

NOTA MODIFICATORIA N° 2

Obra: *SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA 05/2025 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO A1 - MONTE CRISTO - BOUWER"*

Por medio de la presente se realiza la siguiente nota MODIFICATORIA N° 2 correspondiente al Pliego de Especificaciones Técnicas, párrafo segundo del ANEXO A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO FURGÓN quedará redactado de la siguiente manera:

Estos furgones (para ambulancias) deberán tener:

- *Freno hidráulico de doble circuito con servo de depresión, freno a disco en todas las ruedas, discos autoventilados adelante, con ADAPTIVE ESP (Programa electrónico de estabilidad) en combinación con ABS (sistema antibloqueo de frenos), ASR, (sistema de control de tracción), BAS (servofreno de emergencia), EBV (distribución electrónica de fuerza de frenado) (o similar)*
- *Sistema activo de frenado*
- *Asistente de viento lateral (opcional)*
- *Asistente de arranque en pendiente*
- *Asistente de alerta por cansancio (opcional)*
- *Faros antiniebla con luz de giro (opcional)*
- *Luz de freno adaptativa y tercer luz de stop (opcional)*
- *Ganchos de sujeción de carga*
- *Motor 125 CV o superior, combustible gasoil - turbocompresor Biturbo, Intercooler, inyección electrónica, cilindros 4 en línea, 16 válvulas, 4 por cilindro (2 admisión y 2 de escape) (o similar)*
- *Deberá poseer suspensión espacial adaptadas a móviles de emergencias (ambulancias) para brindar máximo confort al paciente y seguridad en la atención durante el traslado barra estabilizadora delantera y trasera.*
- *Cierre centralizado de puertas, sistema de bolsas de aire Airbag, espejo retrovisor gran angular, aire acondicionado delantero y trasero (en el furgón)*
- *Garantía según corresponda para cada vehículo y/o empresa.*

Asimismo, se modifica el Punto 4.2.1 el que quedará redactado de la siguiente manera:

4.2.1 Medidas Máximas del Vehículo base

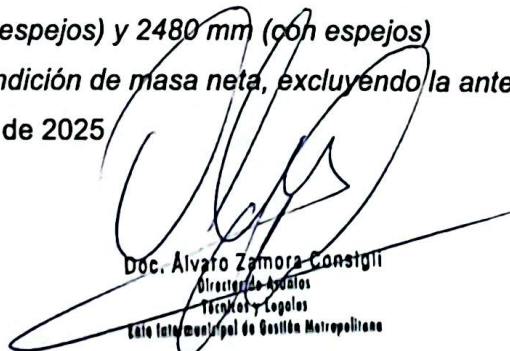
Deben ser menores o iguales que las siguientes:

-Largo: 6500 mm

-Ancho: 2150 mm (sin espejos) y 2480 mm (con espejos)

-Alto: 2800 mm (en condición de masa neta, excluyendo la antena flexible).

Córdoba, 25 de marzo de 2025



Dr. Alvaro Zamora Castiglioni
Director de Asesorías
Técnicas y Legales
Ente Metropolitano de Córdoba